



REPÚBLICA DOMINICANA

**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPLATA)**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICION DEL CAMION HIDROLIMPIADOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE
LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

REFERENCIA: CORAAPLATA-CCC-LPN-2019-0001.



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Miércoles 18 de Septiembre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio.....	5
PARTE I.....	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
Sección I.....	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Objetivos y Alcance.....	9
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	10
1.4 Idioma.....	14
1.5 Precio de la Oferta.....	14
1.6 Monea de la Oferta.....	14
1.7 Normativa Aplicable.....	15
1.8 Competencia Judicial.....	15
1.9 Proceso Arbitral.....	16
1.10 De la Publicidad.....	16
1.11 Etapas de la Licitación.....	16
1.12 Órgano de Contratación.....	16
1.13 Atribuciones.....	16
1.14 Órgano Responsable del Proceso.....	17
1.15 Exención de Responsabilidades.....	17
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	17
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	18
1.18 Prohibición a Contratar.....	18
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar.....	20
1.20 Representante Legal.....	20
1.21 Subsanaciones.....	20
1.22 Rectificaciones Aritméticas.....	21
1.23 Garantías.....	21
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	21
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	22
1.24 Devolución de las Garantías.....	22
1.25 Consultas.....	22
1.26 Circulares.....	23
1.27 Enmiendas.....	23
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	24
Sección II.....	26
Datos de la Licitación (DDL).....	26
2.1 Objeto de la Licitación.....	26
2.2 Procedimiento de Selección.....	26
2.3 Fuente de Recursos.....	26
2.4 Condiciones de Pago.....	26
2.5 Cronograma de la Licitación.....	26
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	28
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	28

2.8 Descripción de los Bienes.....	28
2.9 Duración del Suministro.....	28
2.10 Programa de Suministro.....	35
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B".....	35
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	35
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras.....	36
2.14 Documentación a Presentar.....	36
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.....	36
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B".....	38
Sección III.....	41
Apertura y Validación de Ofertas.....	41
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	41
3.2 Apertura de "Sobre A", contenido de Propuestas Técnicas.....	41
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	41
3.4 Criterios de Evaluación.....	42
3.5 Fase de Homologación.....	43
3.6 Apertura de los "Sobres B", Contenido de Propuestas Económicas.....	43
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	44
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	44
3.9 Evaluación Oferta Económica.....	45
Sección IV.....	46
Adjudicación.....	46
4.1 Criterios de Adjudicación.....	46
4.2 Empate entre Oferentes.....	46
4.3 Declaración de Desierto.....	46
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	47
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	47
PARTE 2.....	48
CONTRATO.....	48
Sección V.....	48
Disposiciones Sobre los Contratos.....	48
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	48
5.1.1 Validez del Contrato.....	48
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	48
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	48
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	48
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	48
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	49
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	49
5.1.8 Finalización del Contrato.....	49
5.1.9 Subcontratos.....	49
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	49
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	49
5.2.2 Inicio del Suministro.....	49
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	50
5.2.4 Entregas Subsiguientes.....	50
PARTE 3.....	51
ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	51
Sección VI.....	51
Recepción de los Productos.....	51

6.1 Requisitos de Entrega.....	51
6.2 Recepción Provisional.....	51
6.3 Recepción Definitiva.....	51
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	51
Sección VII.....	52
Formularios.....	52
7.1 Formularios Tipo.....	52
7.2 Anexos.....	52



GENERALIDADES:

Prefacio:

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.



PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO):

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL):

~~Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.~~

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas:

~~Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.~~

Sección IV. Adjudicación:

~~Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.~~

PARTE 2 - CONTRATO:

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato:

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION:

Sección VI. Recepción de los Productos:

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios:

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



PARTE I: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN:

Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO):



Antecedentes:

Desde el año 2016 hasta principios del año 2018, en la Provincia de Puerto Plata, las lluvias han ocasionado daños considerables a los sistemas de agua potable y saneamiento, tales como: roturas, deterioro de líneas de impulsión, aducción y obras de toma; averías en plantas, tanques, y redes; quema de motores, obstrucciones de tuberías, además la obstrucción de las redes del alcantarillado sanitario, cuyas correcciones requieren de la suspensión parcial o total del servicio de agua potable y saneamiento básico, por lo que para restablecer dicho servicio, se hace necesario tomar medidas correctivas inmediatas, para impedir la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la salud de la población que reside en la Provincia de Puerto Plata.

Es importante precisar que la no intervención inmediata en la situación actual pone en peligro la continuidad en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, lo cual puede agravar de manera significativa la salud de las poblaciones conectadas a los sistemas de agua potable y del sistema de alcantarillado sanitario, en la Provincia de Puerto Plata, poniendo en riesgo la calidad de vida de dicha población.

En tal virtud, el equipo de trabajo del Departamento de Operación y Mantenimiento de CORAAPPLATA pudo determinar que todos los sistemas identificados y diagnosticados, están localizados en comunidades que tienen altos índices de pobreza, bajos indicadores de salud, especialmente una alta tasa de mortalidad infantil en niños menores de un año y proliferación de enfermedades diarreicas agudas, (EDA), la cual constituye la segunda causa de consultas en la Provincia de Puerto Plata, la tercera en emergencias y la tercera en hospitalización.

Otro aspecto relevante es que los problemas de salud tienen carácter de evidentes e impostergables, que por su gravedad tienen un impacto negativo y sus consecuencias, constituyen una situación de urgencia que requiere de solución rápida.

Por otra parte, la situación actual de la limpieza de las redes del alcantarillado sanitario del municipio San Felipe de Puerto Plata, preocupante ya que se realiza por métodos manuales, los cuales consisten en la introducción de tuberías flexibles por los registros para limpiar las tuberías, la rotura de calles en los puntos donde se localizan los tapones de grasa y sedimento, otra situación que se da es el uso del personal de la brigada, el cual se introduce dentro de los registros y tuberías conteniendo aguas residuales, que aunque teniendo las protecciones adecuadas, estos entran en contacto con los desechos

líquidos, trayendo como consecuencia enfermedades mortales en el personal que labora en dicha brigadas.

En este mismo orden se puede hacer constar que las fuertes lluvias caídas en esta región, en especial en los municipios San Felipe de Puerto Plata, Sosúa, Luperón y Villa Isabela, durante los últimos años (2016-2018), han dejado grandes depósitos de sedimentos en las redes del alcantarillado sanitario de estos municipios, que por los métodos descritos anteriormente, no ha sido posible retirarlo, provocando esto, derrames en las vías públicas y en la red hidrográfica, la cual descargas en la costa, contaminando las playas ocasionando graves problemas ambientales, siendo la situación más grave en el municipio San Felipe de Puerto Plata.

En vista de que la provincia de Puerto Plata tiene 4 Municipios en la zona costera, que son San Felipe de Puerto Plata, Sosúa, Luperón y Villa Isabela, que en total tienen una población de 234,882 habitantes y esos municipios cuentan con importantes centros y complejos turísticos, con altos niveles de ocupación y con sistemas de alcantarillado sanitario que presentan serios inconvenientes, ya que en esas redes circulan aproximadamente 20 millones de galones diarios de aguas residuales, lo que genera serios problemas ambientales.

Es muy importante precisar que en los momentos actuales, el Proyecto de Suministro y Construcción del Emisario para la Disposición final de las aguas residuales del municipio de San Felipe de Puerto Plata, está en su fase de operación y los sedimentos que se acumulan en el sistema de alcantarillado sanitario, afecta significativamente al sistema disminuyendo el caudal tratado y reduce la vida útil del Emisario Submarino.

En términos reales se hace necesario establecer que la no intervención inmediata de las correcciones de averías y el mantenimiento de los equipos de bombeo impide que CORAAPPLATA, pueda suministrar a toda la población de Puerto Plata, el servicio de agua potable libre de contaminación, para así evitar la proliferación de enfermedades de origen hídrico.

La importancia de la adquisición del Camión Hidrolimpiador radica en que la Provincia de Puerto Plata, es un importante Polo Turístico de la República Dominicana, donde circulan, diariamente aproximadamente un millón de cruceristas por año, en viajes que dejan ingresos directos estimados de entre US\$70,000 a US\$80,000, lo que se traduce en unos US\$8.0 millones al año para la provincia y que en el año 2017 el sector turístico en Puerto Plata ha aportado 14,000 nuevos empleos. Mientras que la tasa promedio de ocupación hotelera de enero-julio de 2017 subió en 8.4%, y pasó de 67.4% a 73.0% en el período indicado, según estadísticas de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes. (ASONAHORES).

Objetivos y Alcance:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas

naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la compra de **ADQUISICION DEL CAMION HIDROLIMPIADOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA**, llevada a cabo por la **Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPLATA)**, Referencia No. **CORAAPLATA-CCC-LPN-2019-0001**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Definiciones e Interpretaciones:

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas

podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Pública Nacional: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una Licitación Pública Nacional se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en

la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Procesos de Urgencias: Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en

contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

Idioma:

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Precio de la Oferta:

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

Moneda de la Oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

Normativa Aplicable:

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de esta, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

Competencia Judicial:

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.



Proceso Arbitral:

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

De la Publicidad:

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Restringidas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, con un mínimo de **veinte (20) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

Etapas de la Licitación:

La Licitación Pública Nacional será en Etapas Múltiples.

Etapas Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los **“Sobres A”**, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas, de los Peritos Expertos, y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Evaluación para la identificación de Omisiones y Errores de Tipo o Naturaleza Subsancionable.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas **“Sobre B”**, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

Órgano de Contratación:

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

Atribuciones:

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.

- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

Órgano Responsable del Proceso:

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Exención de Responsabilidades:

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Prácticas Corruptas o Fraudulentas:

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al

contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Prohibición a Contratar:

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por



ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Demostración de Capacidad para Contratar:

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

Representante Legal:

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

Subsanaciones:

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Especifica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Rectificaciones Aritméticas:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Garantías:

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta:

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la

Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de las Garantías:

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Consultas:

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos

identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata,
(CORAAPPLATA)**

Referencia: CORAAPLATA-CCC-LPN-2019-0001.¹

Dirección: Calle Villanueva No. 44. Puerto Plata

Fax: -----

Teléfonos: 809-586-2461. Ext. 283.

Correo electrónico: luchysanchez@coraapplata.gob.do



Circulares:

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Enmiendas:

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Reclamos, Impugnaciones y Controversias:

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.



Sección II: Datos de la Licitación (DDL):

2.1 Objeto de la Licitación:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Adquisición del Camión Hidrolimpiador del Alcantarillado Sanitario de la Provincia de Puerto Plata, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección:

Licitación Pública Nacional, de Etapas Múltiples.

2.3 Fuente de Recursos:

La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2018, de los ingresos propios, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2.4 Condiciones de Pago:

CORAAPPLATA, realizará Dos Pagos; un pago de un 70% del monto adjudicado y un pago final del 30%, contra entrega del Camión Hidrolimpiador.

2.5 Cronograma de la Licitación:²

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación de la Convocatoria en Dos (2) Periódicos de Circulación Nacional.	Miércoles 18 y Jueves 19 de Septiembre de 2019
2. Entrega de Invitaciones a los Oferentes que van a participar en la Licitación.	Miércoles 18 de Septiembre de 2019.
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta el Miércoles 9 de Octubre de 2019.

² Nota: Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.



4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta el Lunes 21 de Octubre de 2019
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	30 días hábiles contados a partir de la última publicación Martes 5 de Noviembre de 2019. Desde las Ocho (8:00) am., hasta las Nueve Treinta (9:30) am. Apertura Diez (10:00) am.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Hasta el Jueves 7 de Noviembre de 2019.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Viernes 8 de Noviembre de 2019.
8. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación Hasta el Martes 12 de Noviembre de 2019.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Hasta el Viernes 15 de Noviembre de 2019.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Martes 19 de Noviembre de 2019.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Miércoles 20 de Noviembre de 2019. A partir de las Diez (10:00) am.
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Hasta el Lunes 25 de Noviembre de 2019.
13. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación Lunes 25 de Noviembre de 2019.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación Martes 26 de Noviembre de 2019.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación

	Hasta el Viernes 29 de Noviembre de 2019.
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación Viernes 29 de Noviembre de 2019.
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes. Viernes 29 de Noviembre de 2019

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones:

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), ubicada en la Calle Villanueva No. 44, San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, en el horario de **9:00am. A 3:00pm.**, de **lunes a viernes**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución www.coraapplata.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.coraapplata.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a luchysanchez@coraapplata.gob.do o en su defecto, notificar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, (UOCC), de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones:


El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.


2.8 Descripción de los Bienes


El proponente debe entregar el equipo que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas requeridas:





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMION HIDROLIMPIADOR DE ALCANTARILLADO:


ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
I.	EQUIPOS SOBRE EL CAMIÓN	
1.1.	Caja de herramientas en Aluminio con Dimensiones de 48"x22"x24"	
1.2.	Guardabarros de aluminio	
1.3.	Aletas guardabarros	
1.4.	Pluma: Con movimientos hacia arriba, abajo, izquierda y derecha mediante la acción de cilindros hidráulicos. Activada mediante un sistema eléctrico sobre hidráulico de cuatro sentidos, además debe tener un dispositivo de protección de cabina ubicada en el bastidor del módulo que protege la cabina y evitando que la pluma se mueva cuando la unidad está en movimiento. Rotación y Alcance: La manguera de succión montada sobre la pluma debe girar 180°, con un alcance de (10 m) desde la línea central del equipo. En el Caso de la Succión: se deberá contar con un conjunto de tubos de extensión de aluminio adicional que permite al operador limpiar hasta profundidades de (10 a 12 m), con punta de acero reforzado y abrazaderas ajustables de conexión rápida para unir los tubos.	
1.5.	Sistema eléctrico codificado con colores, conducido por cajas terminales selladas.	
1.6.	Botonera de control remoto colgante con cable de 35'.	
1.7.	Sistema de Limpieza para el equipo: Ensamble de pistola con manguera 1/2" x 35' con acoplador de conexión rápida y con protección en el manejo de la presión para el operador.	
1.8.	Bomba de Agua Para Alta Presión: Esta debe ser operada de forma directa mediante la bomba hidráulica manejada desde el chasis sin motor auxiliar ni activación con correas. Debe permitir el manejo de flujo con rango desde 60GPM y 2,000 PSI hasta 100GPM y 3,000PSI, esta bomba debe estar protegida contra succión en seco y cavitación. Además, deberá contar con válvulas y filtro en la succión para evitar que los elementos solidos lleguen a la bomba. En cuanto a los controles, los mismos deberán estar en el panel frontal, el cual deberá activarse y desactivarse eléctricamente.	
1.9.	Tanque de Desechos: En acero Ex-Ten resistente a la abrasión y a la corrosión, Límite de elasticidad: 50,000 PSI, Resistencia a la tensión: 70,000 psi, de forma cilíndrica para máxima resistencia. Capacidad: 7.6 M ³ , montado sobre un bastidor independiente distinto del bastidor del camión con un sistema de montaje de tres puntos para permitir que se produzca flexión y evitar daños al bastidor. Puerta Trasera: de diseño plano con sistema de cierre secuencial, equipado	

	con cuatro seguros individuales y recepción de tipo bloque, activación hidráulica tanto de la apertura y cierre de la puerta como del sistema de cierre, equipada con sello de neopreno reemplazable para evitar fugas. El tanque debe levantarse a 50° para el vaciado de los escombros, mediante un cilindro hidráulico de doble acción montado en la parte frontal del bastidor del módulo, el tanque deberá tener los controles de descarga en un lugar apropiado para el fácil manejo de los operarios, tener un Indicador o Sensor que indique cuando el tanque de desecho está lleno, placa deflectora de desechos, poseer enjuagado automatizado de limpieza del tanque de desechos, válvula de mariposa de 6", puerta trasera.	
1.10.	Tanque de Agua: En aluminio de Alta calidad, (no levantar al momento de la descarga del tanque de desechos) y deben estar fijados a la cama (bastidor) del camión, con capacidad de 1500 Galones, los tanque colocados para agua deben está conectado entre ellos, incluir una manguera de 25 pie de longitud para llenado, con adaptadores para hidrante, indicador visual para su llenado, colocar filtros en acero inoxidable en el llenado para evitar la entrada de partículas que puedan dañar la bomba, así mismo colocar un sistema para dar estabilidad en el movimiento del agua en los tanque en el momento del transporte (Rompeolas), luz de advertencia y alarma por bajo nivel de agua, puerto de llenado por gravedad de 6 pulgadas en el tanque de agua.	
1.11.	Sistema de Vacío, Compresor Centrifugo Generador de Vacío: De una etapa mediante un compresor centrifugo, con soplador de 16" HG y capacidad 4500 CFM de volumen de entrada a 0" Hg 3620 CFM a 16" Hg y 2250 RPM, Sistema de alivio de vacío del tanque de desechos.	
1.12.	Boquillas: Boquilla arenadora de 30 grados con insertos de carburo, boquilla sanitaria de 30 grados con insertos de carburo, boquilla penetradora de 15 grados con insertos de carburo, Soporte de almacenamiento de boquillas y tubos de vacío en acero.	
1.13.	Sistema dual de corte de vacío: equipado con bolas flotantes de acero inoxidable de 10" montado en la parte trasera	
1.14.	Sistema de agua multiflujo: regulado por un sistema controlado hidráulicamente con capacidad de variar el flujo desde cero hasta el máximo flujo de su configuración.	
1.15.	Carrete de ubicación frontal manual e hidráulico: función de extender/retraer, Conexión de pistola de ubicación central, Guía de rebobinado de manguera (doble rodillo), Contador mecánico de manguera, Controles del carrete de manguera de ubicación frontal, Manguera de alcantarillado de 1" x 400', 2500 PSI, el Carrete debe estar construido en acero y además	

	extensible hidráulicamente de 15" hacia adelante para permitir acceso completo al motor del camión, con rotación sobre su propio eje, con capacidad suficiente para la manguera solicitada.	
1.16.	Válvulas de cierre del tanque hidráulico.	
1.17.	Separadores centrífugos de acero inoxidable.	
1.18.	Porta tubos plegables, costado acera y calle.	
1.19.	Palanca frontal de control de la pluma.	
1.20.	Un (1) Extintor de incendios 5 libras.	
1.21.	Luz de mano con enchufe en el parachoques, luz estroboscópica de acuerdo con la Norma Americana, LED, trasera, color ámbar, dos (2) luces de trabajo tipo LED en la pluma telescópica, dos (2) de trabajo tipo LED en la puerta trasera, luz de trabajo tipo LED en la estación de operadores. Luces LED: despeje, retroceso, parada, traseras y direccionales.	
1.22.	Para seguridad del equipo y operarios, este conjunto debe tener un sistema de cámara trasera y lateral, así como alarma electrónica de retroceso.	
1.23.	Datos importantes: Color de la Cabina y los equipos deben ser de color blanco, manual del equipo Hidrolimpiador en español y además entregar dicho manual en digital en una memoria USB y naturalmente debe especificar la realización de un entrenamiento para el personal encargado de la operación y el mantenimiento del equipo.	
II.	CONFIGURACION Y/O ESPECIFICACIONES DEL CAMION	
2.1.	Equipamiento del motor: depósito de aceite estándar, tubo de inspección y llenado del aceite montado al motor, toma de aire al costado de cofre con filtro de aire en mampara cortafuegos, alternador 12 voltios 160 amperes, caja de baterías en bastidor, caja de baterías montada en larguero debajo de cabina, retorno por tierra del armazón para cables de batería, cubierta para caja de baterías, interruptor de batería en la caja de batería, compresor de aire, regulador de compresor de aire estándar, freno de compresión y escape, escape vertical montado en la cabina del lado derecho, tubo(s) de escape cromado(s) vertical curvo, cubierta de acero inoxidable para silenciador y tubo de escape, control automático de ventilador, filtro del combustible, filtro de aceite de flujo pleno, radiador de aluminio cuadrado a requerimiento del motor con válvula de purga, mangueras para refrigerante, abrazaderas de tensión constante para mangueras del refrigerante, motor de arranque a 12 voltios con protección térmica.	
2.2.	Transmisión automática , con tapones magnéticos de llenado y drenaje para ejes, y tapón magnético de drenaje para motor y transmisión, botón de control electrónico de	

	cambio montado en el tablero, enfriador del aceite de transmisión tipo agua-aceite, tubo de inspección y llenado de aceite de transmisión con nivel electrónico de chequeo de aceite, entre otros.	
2.3.	Eje delantero y equipamiento: Eje delantero sencillo, frenos delanteros, cruceta fundida, doble ancla, balatas delanteras sin asbesto zapata conformada de servicio pesado, tambores de frenos delanteros en hierro fundido, guardapolvos para frenos delanteros, tapamazas delanteras de aceite con respiradero, tuercas de vástago estándar en todos los ejes, tensores delanteros automáticos, dirección hidráulica, bomba de la dirección hidráulica, depósito de aceite para dirección hidráulica, enfriador de aceite-aire del líquido de la dirección, suspensión delantera hoja angosta de 20,000 libras, bujes de bronce impregnados de grafito con sellos para suspensión delantera, amortiguadores delanteros.	
2.4.	Eje trasero y equipos: frenos traseros, cruceta fundida, doble ancla, zapata conformada, balatas traseras sin asbesto, ubicación estándar de cámara de freno, tambores de frenos traseros en hierro fundido, guardapolvos para frenos traseros, ajustadores traseros automáticos de giro indistinto, suspensión trasera de 40,000 libras, vigas de acero con buje central de hule con extremos tipo esparrago, varillas de control delantera/trasera.	
2.5.	Sistema de Freno: paquete de frenos de aire, antibloqueo (tipo ABS) con cuatros (4) sensores/cuatro (4) moduladores sin incremento, con las mangueras de aire en chasis de tejido y alambre trenzado y nylon reforzado, freno de estacionamiento en manguera de fibra trenzada, con válvulas estándar de sistema de freno, sistema neumático estándar de protección de presión, válvula de freno delantero estándar, válvula relevadora con presión de abertura 3 a 4.5 PSI, secador de aire con calentador, tanques de acero para frenos de aire, válvula con cable para drenaje en tanque húmedo y válvulas de grifo en los demás tanques de aire, ACOPLE DE DESCONEJION RAPIDA CON MANGUERA PARA EQUIPO DE INFLADO DE LLANTAS.	
2.6.	Equipamiento de Chasis: defensa de acero pintado de tres piezas con extremos plegables espaciados 3" adelantados, ganchos delanteros para remolque montados en el chasis, soportes pintados para loderas (piezas de caucho que cuelgan detrás de las ruedas) traseras, loderas traseras negras, loderas delanteras en guardafango y enfrente de cofre, sujetadores de los chasis hexagonales roscados de grado 8.	
2.7.	Tanque de Combustible: tanque de combustible en aluminio de 80 galones, tanque(s) de combustible de aluminio	

	natural/de acero pintado con bandas pintadas, con filtro separador de agua/filtro de combustible.	
2.8.	Neumático: Neumáticos delanteros de 20 capas, Neumáticos traseros de 14 capas, rueda de disco delantera de acero montaje por maza de 10 orificios con 5 agujeros para mano, rueda de disco trasera asiento plano de 10 orificios con 5 agujeros para mano, tuercas de montaje de rueda delantera, tuercas de montaje de rueda trasera.	
2.9.	Cabina Exterior: cabina convencional de aluminio con techo plano, extensiones de guardafango, con pasamanos en ambos lados, cofre de fibra de vidrio, bocina de aire redonda sencilla a la izquierda debajo de plataforma, bocinas eléctricas, cerraduras de puerta e interruptor de ignición con la misma llave, dispositivo de montaje de placa trasera al final del chasis, conjunto de faros delanteros/de posición integrados, luces de posición LED pequeñas aerodinámicas, luces de día permanentes, LED integral de parada / coña / luces de respaldo, luces direccionales delanteras estándar, (1) luz de servicio giratoria montada en el techo, espejos dobles de color moldeados, espejos en la puerta, reflector lateral/trasero estándar, visera exterior compuesta, ventana trasera entintada, vidrio entintado para puertas en ambos lados con ventanillas de aletas entintadas, parabrisas entintado, depósito del limpiador de parabrisas de 8 litros.	
2.10.	Cabina Interior: panel de puerta de plástico ahormado con contrapuntaras de aluminio en la parte inferior, tapetes (alfombras) negros con aislamiento sencillo, consola delantera en techo con compartimentos de almacenaje superiores sin red, depósito de almacenaje en tablero, (2) portatazas en ambos lados del tablero, extintor de 2 libras y 1/2, desempañador y aire acondicionado, conductos estándar para ventilación y aire acondicionado, controles principales para ventilación, aire acondicionado con interruptor de re-circulación, compresor de aire acondicionado alta resistencia, tubería estándar para climatización, protección de circuito de estado sólido y fusibles con kit de fusibles de repuesto, sistema eléctrico negativo de tierra de 12 voltios, luz de techo con interruptor integrado de 3 vías activado por ambas puertas, cerrojo de puertas de cabina con seguros, (1) fuente de alimentación de 12 voltios (1) cargador USB dual de 2.1 amperes en el tablero, asiento básico del conductor de suspensión de aire de alta espaldita con lumbar mecánico y extensión de cojín integrada, asiento delantero de pasajero básico con respaldo alto sin suspensión, cubierta vinílica con inserto de tela para asiento de operador, cubierta vinílica con inserto de tela para asiento delantero de pasajero, cinturones de seguridad en los	

	<p>asientos, tablero de instrumentos del operador, indicador de baja presión de aire luz y alarma audible con (1) interruptor de parqueo adicional para uso del operario, medidor métrico neumático de aplicación de freno, medidores métricos primarios y secundarios de presión de aire, indicador métrico de restricción de aire montado en el tablero, alarma de reversa, interruptores del control de crucero en el tablero auxiliar de medidores, interruptor de ignición operado por llave con posición de arranque integrado, (4) posiciones apagado/encendido/arranque/accesorios, pantalla con diagnóstico, con lámparas de advertencia led y datos vinculados, conector de interfase de diagnósticos ubicado debajo del tablero (conector para la computadora), medidor eléctrico del nivel de combustible, control de RPM programable para motor electrónico, medidor eléctrico métrico de temperatura del refrigerante de motor, medidor métrico de temperatura de aceite de transmisión, contador de horas de motor y viaje integrado en pantalla de operador, medidor eléctrico métrico para presión del aceite de motor, radio Sintonizador de AM / FM / Puerto USB y entradas auxiliares, en tablero, con dos (2) bocinas de radio para cabina, antena AM/FM montada adelante en techo, velocímetro electrónico KPH, sensor de velocidad de vehículo estándar, tacómetro electrónico 3000 RPM, apagado del motor accionado por interruptor de encendido, pantalla digital de voltaje integrada con pantalla de operador, limpiaparabrisas de motor eléctrico sencillo con retardador, interruptor de luces de posición con interruptor de faros delanteros integrado, sistema de freno de estacionamiento de una válvula con indicador de aviso, interruptor de luz direccional de cancelación automática con regulador, lavador/limpiador y luz de aviso en manilla.</p>	
2.11.	<p>Color y Pintura: el color de la cabina blanca, pintura del chasis en poliuretano negro, visera exterior pintada igual que color a para cabina, capa anticorrosiva/capa estándar.</p>	
2.12.	<p>Además, el Oferente / Proponente deberá agregar cualquier equipo no mencionado aquí exigido por las leyes dominicanas para la protección de los operarios y los peatones.</p>	

2.9 Duración del Suministro:

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de máximo 5 meses contados a partir de la emisión de la Orden de Compra; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.10 Programa de Suministro:

El Camión Hidrolimpiador será entregado en la Sede Principal de CORAAPPLATA, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

El Proponente que resulte Adjudicatario, deberá entregar el equipo con la documentación de garantía, especificaciones técnicas y manual del usuario.

El equipo deberá ser entregado en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. El equipo será adquirido con exención de impuesto a nombre de CORAAPPLATA.

La documentación deberá ser tramitada ante CORAAPPLATA con el objeto de formalizar la exoneración de impuestos y su endoso a nombre de CORAAPPLATA.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”:

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE
 PUERTO PLATA. (CORAAPPLATA).

Referencia: CORAAPPLATA-CCC-LPN-2019-0001.³

Dirección: C/ Villanueva No. 44.

Fax:

Teléfono: 809-586-2461, Ext. 283



Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

2.12 Lugar, Fecha y Hora:

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, Salón de Conferencias de CORAAPPLATA, ubicado en el 3er Nivel, sito C/ Villanueva No. 44. San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, la

³ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Recepción a partir de las Ocho (8) am., hasta las Nueve Treinta (9:30) am, la Apertura de la Oferta Técnica, "Sobre A", será a las Diez (10:00) am., el Martes Cinco (5) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), según esta consignado en el Cronograma de la Licitación, definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "**Sobres B**" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, el **Miércoles 20 de Noviembre de 2019**, A partir de las **Diez (10:00) am.** conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A":

Los documentos contenidos en el "**Sobre A**" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con Cuatro (4) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "**Sobre A**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CORPORACION DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO
PLATA. (CORAAPPLATA)**



PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: CORAAPPLATA-CCC-LPN-2019-0001.⁴

2.14 Documentación a Presentar:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. RPE (Registro de Proveedor del Estado).
4. RNC (Registro Nacional de Contribuyente).

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones- Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), al día.
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), (pago al día de impuestos internos).
7. Registro Mercantil, actualizado.
1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte
2. Acta de la última asamblea.
3. Nómina de Accionistas.
4. Estatutos.
5. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del Representante Legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
6. El Representante Legal debe presentar un Poder de representación otorgado por el Consejo de Administración de la Compañía o Empresa.
7. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
8. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
9. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas.

B. Documentación Financiera:

- 1) El Oferente deberá presentar los documentos de carácter financieros de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos, conformados por: Los Estados Financieros, y El Dictamen a los Estados Financieros, Obligatoriamente todos los documentos de carácter financieros deberán estar firmados por una empresa auditora certificada para tal fin y deberán cumplir con los siguientes indicadores, calculados sobre el último ejercicio contable cortado:

- 2) Indicadores financieros:

- **Liquidez > 1**
- **Endeudamiento < 60%.**
- **EBITDA > 0.**

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas),



2. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034).
3. Registro Nacional de Proveedores (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Antecedentes.
5. Resumen de Experiencia del Oferente (de igual magnitud). (SNCC.D.048).
6. El oferente debe contar con la siguiente experiencia general:
 - a. Debe tener como objeto, la compra y venta de vehículos automotor.
 - b. 5 años mínimos de experiencia en el suministro de vehículos en el país.
 - c. Debe tener registro de un promedio de ventas superiores a los 100 millones de pesos dominicanos por año.
1. Cronograma.
2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede⁵.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”:

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y

ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA.

(CORAAPPLATA).



⁵ Eliminar si no se requiere de este documento.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA.

REFERENCIA: CORAAPLATA-CCC-LPN-2019-0001.⁶

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPLATA) podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA. (CORAAPLATA) se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

⁶ La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones - Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.



Sección III: Apertura y Validación de Ofertas:

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres:

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contenido de Propuestas Técnicas:

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos:

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

El Proponente deberá ser una persona (natural o jurídica), (nacional o extranjera) que reúna las calificaciones siguientes:

➤ **Experiencia y antecedentes.**

El oferente debe contar con la siguiente experiencia general:

1. Debe tener como objeto, la compra y venta de vehículos automotor.
2. 5 años mínimos de experiencia en el suministro de vehículos en el país.
3. Debe tener registro de un promedio de ventas superiores a los 100 millones de pesos dominicanos por año.

➤ **Plan de Entrega.**

El equipo deberá ser entregado en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. El equipo será adquirido con excepción de impuesto a nombre de CORAAPPLATA.

➤ **Otros requisitos**

Requisitos financieros:

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 60%.
- EBITDA > 0.

3.5 Fase de Homologación:

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas:

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado en el Cronograma de Actividades de la Licitación.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso:

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta:

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud,

considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica:

El Equipo de Evaluación, analizará en detalle y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.



Sección IV: Adjudicación:



4.1 Criterios de Adjudicación:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes:

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto:

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación:

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores:

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor **[indicar el tiempo]**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.



PARTE 2: CONTRATO:

Sección V: Disposiciones Sobre los Contratos:



5.1 Condiciones Generales del Contrato:

5.1.1 Validez del Contrato:

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **Un (1) Año**, contado a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato:

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato:

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato:

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación:

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato:

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos:

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato:

5.2.1 Vigencia del Contrato:

La vigencia del Contrato será de Un (1) Año, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro:

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se

requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta el **Veintinueve (29) del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte (2020)**, en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de Cinco (5) Meses, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega:

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega del Bien Adjudicado, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no sule los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario, al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes:

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.



PARTE 3: ENTREGA Y RECEPCIÓN:

Sección VI: Recepción de los Productos:



6.1 Requisitos de Entrega:

Entregar el Camión Hidrolimpiador Completo en la Planta De Tratamiento en el Muelle de Punta Caucedo, en la Fecha Especificada en la Solicitud de Compras, Formulario SNCC.D.001.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional:

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva:

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor:

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos

los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII: Formularios:

7.1 Formularios Tipo:

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos:

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.

